



- 4) **La Presidenta/e** tendrá la facultad de designar o remover. El/la Director/a Ejecutivo/a. quien deberá tener un perfil profesional, con mística de trabajo en lo social, y se identifique con los objetivos y fines del Patronato.
- 5) **Una Directora Ejecutiva.-**
- 6) **Un/a Técnico/a de Capacitación y Comunicación.**
- 7) **Un Contador/a CPA. Responsable Financiero**
- 8) **Un Asistente/a Administrativo Financiero.**
- 9) **Asistente Social.**
- 10) **Un Auxiliar Administrativo Municipal** con nombramiento Municipal inicialmente para realizar los trámites necesarios para el desenvolvimiento del Patronato, y demás personal operativo que la ampliación de cobertura demande.
- 11) **Un Cuerpo de Voluntarias** sin remuneración, que serán designadas como tales por el Consejo Directivo ante la propuesta de alguno de sus miembros. Podrán ser elegidas personas que hayan destacado en el desarrollo de actividades sociales y/o humanitarias en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.

## **DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL PATRONATO**

El Patronato Municipal de Desarrollo Social del Cantón Sucre, es un organismo adscrito al Municipio del Cantón Sucre, creado para beneficio de la población más vulnerable del mismo y de esta manera completar las políticas de acción social de la Alcaldía.

Son Objetivos del Patronato:

- de servicios sociales: salud, educación, bienestar social, capacitación, recreación, entre otros.
  1. Prestación de servicios de salud, educación no formal, bienestar social capacitación, recreación y asistencia social, a niños niñas, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores de escasos recursos de la comunidad.
  2. Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población más vulnerable.
  3. Proporcionar a la comunidad servicios de calidad basados en el principio de solidaridad y voluntariado.
  4. Garantizar la continuidad de servicios mediante mecanismos de autogestión y programas y proyectos de desarrollo que orienten a la población a convertirse en actores activos de Cambio.
  5. Apoyo a la formulación de políticas sociales municipales.

### **Son Funciones del Patronato Municipal:**

1. Implementar y proveer atención médica, odontología, farmacia y otros servicios de salud, a las comunidades urbanas y rurales del Cantón.
2. Velar por la continuidad y regularidad de los servicios asistenciales que se crearen.
3. Desarrollar programas de salud ambulatoria para la extensión de los servicios médicos a los barrios marginales, suburbanos y rurales del Cantón.
4. Desarrollar Programas y proyectos de capacitación en Salud Sexual Reproductiva y el mejoramiento de la calidad de salud y vida.
5. Prevención, al consumo de drogas y alcohol, campañas de sensibilización y capacitación.
6. Celebrar convenios y acuerdos para el cumplimiento de las funciones de carácter social, académico y docente, proyectos que el Patronato implemente.
7. Ejecutar proyectos de estimulación y reinserción a niños y adolescentes especiales: no videntes, sordos mudos, entre otros.
8. Ayudas especiales a niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores enfermos.
9. Desarrollar mecanismos de autogestión para el financiamiento de los servicios asistenciales que mantiene.
10. Administrar bienes. Rentas propias, Asignaciones Presupuestarias Municipales y donaciones que recibiere

